

Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria

[Inicio](#) > [Evaluación del riesgo](#) > [Informes científicos](#) > [Informes y dictámenes de otras agencias](#) > [Opiniones y dictámenes sobre peligros químicos](#)

Mercurio y metilmercurio en alimentos

Dictamen del Grupo Científico sobre Contaminantes de la Cadena Alimentaria sobre una solicitud de la Comisión relacionada con el mercurio y el metilmercurio en los alimentos.

(Solicitud n.º EFSA-Q-2003-030)

(Aprobada el 24 de febrero de 2004)

Resumen

Se ha solicitado al Grupo Científico la evaluación de los posibles riesgos para la salud humana derivados del consumo de alimentos contaminados con mercurio y metilmercurio, sobre la base de estimaciones de la ingesta en Europa y la ingesta semanal provisional tolerable (ISPT), establecida recientemente por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (CMEAA). El mercurio es un contaminante ambiental presente en el pescado y los productos del mar en gran medida como metilmercurio. Otros alimentos diferentes de los productos de la pesca y el marisco pueden contener también mercurio, pero principalmente en forma de mercurio inorgánico. Según los datos disponibles, la contribución a la exposición de metilmercurio de estos alimentos se considera insignificante. El mercurio inorgánico en los alimentos es considerablemente menos tóxico que el metilmercurio. El metilmercurio es particularmente tóxico para el sistema nervioso, y se considera el cerebro en desarrollo como el órgano diana de mayor sensibilidad a la toxicidad del metilmercurio. El CMEAA estableció una ingesta semanal tolerable provisional (ISPT) de 1,6 µg/kg de peso corporal sobre la base de dos estudios epidemiológicos que investigaron la relación entre la exposición al mercurio por vía materna y los problemas de desarrollo neurológico de los hijos. Una evaluación previa del Consejo Nacional de Investigación (CNI) de EE UU estableció una ingesta límite de 0,7 µg/kg de peso corporal por semana. La estimación de la ingesta de mercurio en Europa varía de país en país, dependiendo de la cantidad y el tipo de pescado consumido. El promedio de ingesta está en la mayoría de los casos por debajo de la ISPT del CMEAA, pero el promedio de ingesta de algunos países excede el límite establecido por el CNI de EE UU. Un consumo elevado puede también superar la ISPT del CMEAA. Un análisis probabilístico de datos procedentes de Francia indica que los niños tienen más probabilidades de superar el ISPT que los adultos. La ingesta estimada a partir de los últimos datos de una gran encuesta en Noruega indican que la ingesta derivada del análisis de los datos SCOOP (cooperación científica sobre las cuestiones relativas a la alimentación) puede sobreestimar la verdadera ingesta de metilmercurio para algunos países, cuando el tipo de pescado consumido consiste en las especies con concentración de metilmercurio relativamente baja.

Puede haber grupos de la población en Europa que consuman con una frecuencia elevada grandes peces depredadores situados en la parte superior de la cadena trófica (por ejemplo, el pez espada y el atún), que suelen tener una mayor concentración de metilmercurio. Estos grupos de población podrían tener, por tanto, ingestas alimentarias mayores a las que se encuentran en poblaciones con un alto consumo de pescado que contenga bajos niveles de metilmercurio. Debido a que las estimaciones para los grandes consumidores están cerca de la ISPT establecida por el CMEAA, y exceden los límites establecidos por el CNI de EE UU, deberían establecerse datos de ingesta fiables a partir de estudios centrados en mujeres en edad fértil. La toxicidad del metilmercurio se ha demostrado a niveles bajos de exposición, y la exposición a este compuesto, por lo tanto, debe ser minimizada, teniendo presente también que el pescado constituye una parte importante de una dieta equilibrada.

Fecha de publicación: 17/03/2004

Última actualización: 07/11/2006

- [Acceso al documento original](#)

Fecha de publicación: 08/02/2008

Fecha de modificación: 08/04/2010

Comparte:   

[Aviso legal](#) | [Accesibilidad](#) | [Sobre gencat](#) | © Generalitat de Catalunya